



DECRETO ALCALDICIO N° 2258

DEJA SIN EFECTO DA N° 2187 Del

17.07.2024

REQUINOA,

23 JUL 2024

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006 y sus modificaciones posteriores.

La Ley N° 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 2187 de fecha 17.07.2024, que autoriza vía compra ágil la adquisición de Maquina CPAP Resmart G2S C20 Turbo estándar + mascarilla nasal u oronasal, al proveedor **COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA ALTO PIRQUE LIMITADA, RUT 77.933.159-8, por un monto de \$ 450.610.- IVA incluido.**

El Memo 1471 del 22.07.2024 emanado por la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita dejar sin efecto Decreto Alcaldicio N° 2187 de fecha 17.07.2024, debido a que el proveedor no acepta Orden de Compra por no tener producto disponible para despacho.

El Decreto Alcaldicio N° 3331 de fecha 15.12.2023, que aprueba Presupuesto Municipal año 2024.

DECRETO :

DEJESE sin efecto Decreto Alcaldicio N° 2187 de fecha 17.07.2024 el cual autoriza vía compra ágil la adquisición de Maquina CPAP Resmart G2S C20 Turbo estándar + mascarilla nasal u oronasal, al proveedor **COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA ALTO PIRQUE LIMITADA, RUT 77.933.159-8, por un monto de \$ 450.610.- IVA incluido, por no tener producto disponible para despacho.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE/CAB/TUS/KPM/kpm

DISTRIBUCION:

Secretaria Municipal (1)
Mercado Publico (1)
Archivo (1)